VISTO:

La denominada "curva de trebolares", ubicada en Ruta Provincial Nro. 1; y

**CONSIDERANDO:** 

Que la zona mencionada se ha convertido en un sector peligroso en donde

los accidentes de tránsito son cada vez más frecuentes;

Que debemos lamentar víctimas fatales producto de los siniestros

ocurridos en la mencionada curva, ocasionados fundamentalmente por las

maniobras desaprensivas de los conductores;

Que si bien el municipio de General Pico no tiene injerencia en dicho sector

por tratarse de una ruta provincial, si la tiene con la localidad de Villa Borgna

(estación trebolares), curva que culmina en el ingreso a la misma;

Que por tal motivo es indispensable ocuparnos en solicitar a las

autoridades provinciales un estudio y/o planificación, para la implementación de

medidas viales que permitan una circulación más segura en el sector que nos

ocupa;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

**RESUELVE:** 

Artículo 1ro.: Solicitar al Gobierno de la Provincia de la Pampa, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, lleve adelante un estudio vial, a efectos de dotar

de medidas y/o elementos de seguridad -para evitar siniestros viales- al sector

denominado "curva de trebolares", aproximadamente en el km 61 de la Ruta

Provincial Nro. 1.

**Artículo 2do.:** De forma.